



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |           |             |                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-------------|----------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicación              | Clase     | Demandante  | Demandado      | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 13001310500220190021700 | Ordinario | Carlos Diaz | Viginorte Ltda | 21/04/2023 | Auto Decide - Cuestión Única: Corregir El Numeral Tercero Del Auto De Data 17 De Marzo De 2023, Para En Su Lugar Disponer:Tercero: Ordenar A La Secretaría Que Por Medio Del Portal Web Del Banco Agrario Se Realice El Fraccionamiento Del Depósito Judicial N 412070002583144 De Fecha 30032022 Por Un Valor De 25.834.457,32, En Dos Depósitos Judiciales, El Primero Por Un Valor De 18.455.036 En Favor De La Parte Demandante Carlos Díaz Durango Identificado |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



|                         |           |                               |                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                               |                         |            | Con Cédula De Ciudadanía N 7375225 Y Otro Por Un Valor De 7.379.421,32 En Favor De La Demandada Viginorte Ltda, Con Nit N 800.146.941-5.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13001310500220100005600 | Ordinario | Celestino Caraballo Caraballo | Electricaribe Sa E.S.P. | 21/04/2023 | Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra. Adriana Parra Cruz Como Apoderada Del Patrimonio Autónomo Del Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. -Electricaribe S.A. Esp- Conforme Al Poder Que Le Fueconferido. Segundo: Acéptese, La Sustitución Procesal Del Patrimonio Autónomo Del Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. -Electricaribe  
S.A. Esp., La Cual Está  
Representada Legalmente  
Por Su Vocera Fiduciaria  
La Previsora S.A., Por  
Haber Asumido La Posición  
Litigiosa De Los Procesos  
En Materia Pensional  
Seguidos Contra  
Electricaribe S.A. Esp.  
Tercero: Téngase  
Notificada Por Conducta  
Concluyente Al Patrimonio  
Autónomo Del Fondo  
Nacional De Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. -Electricaribe  
S.A. Esp., Conforme A Lo  
Expuesto.Cuarto: Integrar  
Al Expediente El Informe  
Rendido Por La Profesional

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



Universitaria Que Estuvo  
Adscrita A Los Juzgados  
Laborales. Quinto: Acceder  
A Lo Solicitado Por El  
Apoderado Demandante Y  
En Consecuencia  
Ordénese La Devolución  
Del Depósito Judicial No  
412070002420504 De  
Fecha 01 De Enero De  
2021 Por Valor De  
198.426.406,00 Al  
Patrimonio Autónomo  
Fondo Nacional De Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe Sa Espfoneca, Del  
Cual Es Vocera Y  
Administradora La  
Fiduciaria La Previsora  
Sa., Advirtiéndose Que El  
Depósito Judicial No Se  
Entregará En Físico Sino

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



Por Medio De Transacción  
Electrónica En El Acceso  
Seguro Dual Portal Web  
Transaccional De  
Depósitos Judiciales Del  
Banco Agrario De  
Colombia, De Conformidad  
Con Lo Dispuesto En La  
Circular Pscjc20-17 Del  
Consejo Superior De La  
Judicatura. Juzgado  
Segundo Laboral Del  
Circuito. Edificio Juzgados  
Laborales, Calle 31 No. 39  
-206 Piso 4. Correo  
Electrónico:  
J02lctocgenacendoj.Ramaj  
udicial.Gov.Cocartagena  
Bolívarsextto: Requierase A  
Foneca, Para Que, Dentro  
De Los 5 Días Siguientes A  
Esta Providencia, Indique A  
Través De Su Apoderado

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



Yo Quien Corresponda, Si  
La Devolución Del Depósito  
Se Hará Con Abono A  
Cuenta Y El Evento Que  
Así Sea, Aporte La  
Certificación De La Cuenta,  
So Pena De Que La  
Consignación Se Realice A  
Sus Órdenes Ante El  
Banco Agrario. Séptimo:  
Materializada La Entrega  
Del Depósito Judicial, Y  
Ante El Hecho Que No Hay  
Costas Que Liquidar,  
Archívese El Expediente.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



|                         |           |                      |                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------|----------------------|----------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13001310500220220019500 | Ordinario | Evelin Castro Castro | Omar Pestana Almario       | 20/04/2023 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Evelin Castro Castro En Contra De Omar Pestana Almario Y Heidy Margarita Osorio Alcendra, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Devuélvase Lo Actuado A La Parte Demandante. |
| 13001310500220190004500 | Ordinario | Irving Otero Sotelo  | Internacional Fuels S.A.S. | 17/04/2023 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena Sala Laboral. Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente                                                                                                  |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023

|                         |           |                          |                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                          |                       |            | Auto, Por Secretaria<br>Liquídense Las Costas En<br>Segunda Instancia A Cargo<br>De La Parte Demandada<br>Fijando Como Agencias En<br>Derecho La Suma De Un<br>(1) Smlmv Y Las Costas En<br>Primera Instancia A Cargo<br>De La Parte Demandada Y<br>En Favor Del Demandante<br>Fijando Como Agencias En<br>Derecho La Suma<br>Equivalente Al Diez (10) De<br>Las Condenas Impuestas<br>Liquidadas De Acuerdo Al<br>Art. 366 Del Cgp. |
| 13001310500220220032100 | Ordinario | Orlando Perez<br>Mendoza | Junta De Calificacion | 20/04/2023 | Auto Admite - Auto Avoca -<br>Primero: Admitir La<br>Presente Demanda<br>Ordinaria Laboral De<br>Primera Instancia<br>Promovida Por Orlando<br>Pérez Mendoza En Contra                                                                                                                                                                                                                                                               |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



De La Compañía De Seguros Bolívar S.A. Y La Junta Nacional De Calificación De Invalidez. Segundo: Ordenar A La Parte Demandante Que Notifique Personalmente Esta Providencia A La Parte Demandada, Informándole Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Para Contestar La Demanda. Téngase En Cuenta Lo Decidido Por La Sala Laboral De La Corte Suprema De Justicia En La Sentencia Stl9312-2022 Y En Caso De Que La Notificación Se Realice A Través De Mensaje De Datos La Parte Actora Deberá Enviar A Los Demandados La Demanda

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



|                         |           |                            |                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|-----------|----------------------------|-------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                            |                                                       |            | Y Auto Admisorio, Y Adjuntar Al Expediente La Constancia De Envío Y Recepción Del Mensaje De Datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 13001310500220220033500 | Ordinario | Rita Isabel Fuentes Torres | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 20/04/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Rita Isabel Fuentes Torres En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Ordenar A La Parte Demandante Que Notifique Personalmente Esta Providencia A La Parte Demandada, Informándole Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Para Contestar La |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



Demanda. Téngase En  
Cuenta Lo Decidido Por La  
Sala Laboral De La Corte  
Suprema De Justicia En La  
Sentencia St19312-2022 Y  
En Caso De Que La  
Notificación Se Realice A  
Través De Mensaje De  
Datos La Parte Actora  
Deberá Enviar A Los  
Demandados La Demanda  
Y Auto Admisorio, Y  
Adjuntar Al Expediente La  
Constancia De Envío Y  
Recepción Del Mensaje De  
Datos.Tercero: Vincular Al  
Trámite Del Presente  
Proceso Al Procurador  
Delegado Para Asuntos Del  
Trabajo Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado. Para  
Tal Fin La Secretaría

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



|                         |           |                         |                                                                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                         |                                                                 |            | Notificará A Estas Entidades En La Forma Prevista En El Artículo 612 Del Cgp.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13001310500220170054100 | Ordinario | Sandra Luz Ortega Gomez | Ese Hospital Local Cartagena De Indias, Servicios A.B.C. S.A.S. | 17/04/2023 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena Sala Laboral. Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Por Secretaria Liquídense Las Costas A Cargo De La Parte Demandante, Las Cuales Se Tasan En Cuantía De Un Octavo (18) Smlmv A Favor De La Parte Demandada. Sin Costas En Segunda Instancia. |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                  | Demandado                                 | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13001310500220220033900 | Ordinario | Yens Dek Carmen Diaz Tapias | Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion | 20/04/2023 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Yenis Del Carmen Diaz Tapia En Contra De Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Devuélvase Lo Actuado A La Parte Demandante. |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



|                         |           |                                |                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13001310500220210023900 | Ordinario | Juan Carlos Olascoaga Angulo   | Laborando Ltda                                        | 17/04/2023 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena Sala Laboral. Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Por Secretaria Liquidense Las Costas A Cargo De La Parte Demandada, Las Cuales Se Tasan En Cuantía De 4 Del Valor De Las Condenas. Sin Costas En Segunda Instancia. |
| 13001310500220230002000 | Tutela    | Betty Rocio De Avila Villareal | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 21/04/2023 | Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Interpuesta Por La Parte Accionante Gabina Arroyo Parracontra                                                                                                                                                                                                                                                         |

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



El Fallo De Tutela De  
Fecha 14 Abril De 2023,  
Dentro De La Acción De  
Tutela Promovida Contra  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones-  
Colpensiones.Segundo:  
Ordenar Que La Secretaria,  
Por Intermedio Del  
Empleado Que Tiene  
Asignada Dichas  
Funciones, A Través De La  
Plataforma Tyba, Realice  
El Reparto Entre Los  
Magistrados Que Integran  
La Sala Laboral Del  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Cartagena, A Quienes Se  
Remitirá La Actuación De  
Forma Virtual, Para Que Se  
Surta La Alzada,  
Acompañando Copia Del

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 44 De Lunes, 24 De Abril De 2023



Expediente Digitalizado.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 24 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

a6f7e648-f0ef-43b1-bcb9-6e8d06930918